

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N°: 2069 /

EN CONCÓN, 17 JUN 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 252 junio del 2024, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 67 del 27-12-23 que aprueban el presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.
- F. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- G. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- H. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- I. Certificado N° 689 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- J. Aporte Económico de \$ 53.780 para alimento suplementario, asistencia social.
- K. Presupuesto Farmacias Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2
- L. Pago Área Social Ítem 24-01-007-002 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°252 Sra. María Sáez Ávila Rut [REDACTED] para alimento suplementario, se deberá realizar un cheque emitido a nombre de Farmacias Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$53.780
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

FRV/MLEG/PCA/anm

Distribución:

- 1. – Secretaría Municipal.
- 2. – Contabilidad.
- 3. – DIDECO.



ALCALDE

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	12 JUN 2024

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
D. 202. 12 CONTROL
12 JUN 2024
RECIBIDO HORA: 15:40